



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 130-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 12 de junio de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La Nota de entrada de almacén N° 0001; Nota de entrada de almacén N° 0004; Nota de entrada de almacén N° 0009; Nota de entrada de almacén N° 0012; Nota de entrada de almacén N° 0015; Nota de entrada de almacén N° 0017; Nota de entrada de almacén N° 0018; Nota de entrada de almacén N° 0019; Nota de entrada de almacén N° 0025; Informe N° 027-RO-JWAV-SGEO/GI-MDSS-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Residente de Obra; Informe N° 0030-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 11 de abril de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central; Informe N° 0250-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 625-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Opinión Legal N° 311-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente:

"APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...),
11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07 - 2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, en fecha 04 de abril de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0001, se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales al 31 de marzo del 2022 de la actividad (0000) 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Que, en fecha 07 de abril de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0004 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0031) - 2021 MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO;

Que, en fecha 25 de agosto de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0009 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0101) - 2022 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL ENTRE LAS CALLES HÚSARES DE JUNIN Y DAVID CHAMPI DE LA APV SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 26 de setiembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0012 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0033) - 2022 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 11 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0015 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0123) - 2022 MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS VÍAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0017 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0017) - 2022 INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II.EE DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GESTIÓN PÚBLICA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0018 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0093) - 2022 CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVOIRIO Y; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCORAO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0019 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0026) - 2022 MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS EN LAS DIFERENTES APVS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 21 de diciembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0025 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto (0074) - 2022 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LUIS VALLEJO SANTONI DEL SECTOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO - CUSCO;

Que, mediante el Informe N° 027-RO-JWAV-SGEO/GI-MDSS-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Residente de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV, KARY GRANDE - ENCUENTRO CON EL RÍO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Ing. Jordy Wilber Álvarez Vargas, solicita transferencia de materiales, señalando: "[...] solicitar la transferencia de saldos de almacén central al almacén de la obra [...] Según el siguiente cuadro (...);

Que, mediante el Informe N° 0030-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 11 de abril de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central CPC Luz Jiadira Estrada Sotomayor, en relación a la trasferencia de saldo de materiales, señala: "[...] Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva N° 007-2021- MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa. [...]";

Que, mediante el Informe N° 0250-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al Despacho del Gerente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



de Administración, para procedimiento y atención de lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 625-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, quien comunica lo siguiente: "[...] Por lo que se SOLICITO se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por el residente de la obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV Kary Grande - encuentro con Huatanay del distrito de San Sebastián, provincia Cusco - Cusco. [...]";

Que, mediante la Opinión Legal N° 311-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, establece lo siguiente: "(...) **III. OPINIÓN:** Por las consideraciones antes expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales, opina: Es **PROCEDENTE** la emisión de la resolución de autorización de transferencia de bienes, a favor de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo Apv, Kary Grande · Encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco" solicitada por el Residente de Obra Ing. Jordy Wilber Álvarez Vargas;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas'. Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV, Kary Grande · Encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco, por el importe total de S/ 9,393.35 (Nueve mil trescientos noventa y tres con 35/100 soles), conforme al siguiente detalle:

NEA	PROCEDENCIA		DETALLE	P.U.	TOTAL	DESTINO
	CANTIDAD	UNIDAD				
NEA01-0017	4	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) PUNTA FINA 0.7 COLOR AZUL	1.00	4.00	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV KARY GRANDE - ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO
NEA01-0017	5	UNIDAD	BOLIGRAFO DE TINTA SECA COLOR ROJO PUNTA FINA	0.30	1.50	
NEA01-0017	1	UNIDAD	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	0.30	0.30	
NEA01-0017	1	PAQUETE	BOLSAS PLÁSTICAS DE 75 LITROS PAQUETE DE 50 UND DE COLOR ROJO	15.00	15.00	
NEA01-0017	19	UNIDAD	BROCA DE PARA CONCRETO	13.00	247.00	
NEA01-0019	15	UNIDAD	BROCA PARA MADERA 3/8"	7.90	118.50	
NEA01-0015	8	UNIDAD	BROCHA DE 4"	19.50	156.00	
NEA01-0001	5	UNIDAD	CAMARA DE LLANTA PARA CARRETILLA DE 16"	40.00	200.00	
NEA01-0017	5	UNIDAD	CAPOTINES IMPERMEABLES PARA LLUVIA CON CINTA REFLECTIVA	30.00	150.00	
NEA01-0017	4	UNIDAD	CAPOTINES IMPERMEABLES PARA LLUVIA CON CINTA REFLECTIVA	20.00	80.00	
NEA01-0019	7	UNIDAD	CAPOTINES IMPERMEABLES PARA LLUVIA CON CINTA REFLECTIVA	22.00	154.00	
NEA01-0001	2	UNIDAD	TINTA PARA TAMPÓN BOTELLA DE 30 ML	6.00	12.00	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Casa de Ayllus y Panakas Reales"



NEA01-0017	2	ROLLO	CINTA DE EMBALAJE DE 2"	5.00	10.00
NEA01-0018	1	UNIDAD	CINTA DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO	35.00	35.00
NEA01-0017	1	ROLLO	CINTA DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO X 100 MTS	25.00	25.00
NEA01-0019	4	ROLLO	CINTA DE SEGURIDAD CON INSCRIPCIÓN DE PELIGRO HOMBRES TRABAJANDO COLOR AMARILLO X 200 METROS	25.00	100.00
NEA01-0019	1	ROLLO	CINTA DE SEGURIDAD CON INSCRIPCIÓN DE PELIGRO HOMBRES TRABAJANDO ROJO X 200 MTRS	25.00	25.00
NEA01-0019	10	KILOS	CLAVO C/C 4"	5.00	50.00
NEA01-0025	30	KILOS	CLAVO C/C 4" AA	4.90	147.00
NEA01-0025	57	KILOS	CLAVO CON CABEZA DE 4"	6.50	370.50
NEA01-0004	8	KILOS	CLAVO DE 2" C/C PARA MADERA	6.90	55.20
NEA01-0017	20	KILOS	CLAVO DE 2" C/C PARA MADERA	5.00	100.00
NEA01-0017	20	KILOS	CLAVOS DE 2" C/C PARA MADERA	5.50	110.00
NEA01-0017	4	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 7"	16.00	64.00
NEA01-0001	45	GALON	GASOLINA DE 90 OCTANOS	11.50	517.50
NEA01-0017	1	PAR	GUANTES PARA SOLDADOR MANGA LARGA	25.00	25.00
NEA01-0017	5	UNIDAD	LENTE DE PROTECCION OSCURO	4.00	20.00
NEA01-0001	5	UNIDAD	LIBRETA DE CAMPO TOPOGRAFICO	3.27	16.35
NEA01-0017	10	PLANCHA	MADERA TRIPLA Y 2.40MX1.20MX4MM	38.00	380.00
NEA01-0018	2	RIL	MALLA DE SEGURIDAD COLOR NARANJA	55.00	110.00
NEA01-0001	5	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE MB 123 COLOR AZUL	4.20	21.00
NEA01-0017	1	UNIDAD	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	2.50	2.50
NEA01-0017	1	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS 3"X3" PQT X 5 BLOCKX 100UND	8.50	8.50
NEA01-0017	3	UNIDAD	PALA TIPO CUCHARA CON MANGO DE MADERA	23.00	69.00
NEA01-0017	50	UNIDAD	PAPEL TOALLA	2.50	125.00
NEA01-0017	33	UNIDAD	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON REUTILIZABLE	3.80	125.40
NEA01-0019	6	PAR	RODILLERA PARA TRABAJO INDUSTRIAL	25.00	150.00
NEA01-0017	90	METRO	FRANELA COLOR ROJO	6.30	612.00
NEA01-0017	3	UNIDAD	LAPIZ PORTAMINA PUNTA DE ACERO 0.7MM+MINAS	16.00	48.00
NEA01-0017	2	UNIDAD	CORRECTOR BOLIGRAFO LIQUIDO D/LIQUIDO	2.00	4.00
NEA01-0019	160	KILOS	SOLDADURA 1/8" E-6011 (PUNTO AZUL)	20.00	3200.0
NEA01-0017	1	UNIDAD	CINTA MASKING TAPE 1 'A"	2.50	2.50





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Casa de Ayllus y Panakas Reales"



NEA01-0017	13	PAR	GUANTES DE NITRILO N° 9 MANGA LARGA COLOR VERDE	2.20	28.60
NEA01-0017	16	KILOS	SOLDADURA 7018	16.50	264.00
NEA01-0019	11	KILOS	SOLDADURA	21.00	231.00
NEA01-0009	15	KILOS	SOLDADURA SUPERCITO 7018	25.00	375.00
NEA01-0001	21	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE METAL DE 14"X3/32X1	28.00	588.00
NEA01-0017	15	KILOS	SOLDADURA ELECTRICA AWS E 7018	16.00	240.00
TOTAL				S/ 9,393.35	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura comunicar al Residente del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo, Tramo APV, Kary Grande · Encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco, la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Armandito Miyica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

